

Berlin suscritores formosa á la Gaceta todos los puebl... pagando su importe los que pue... por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto será obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Paza para el día 3 de Junio de 1898

General de día: Excmo. Sr. General de División Francisco Riso y Ramirez de Arellano.—Pazada: Los Cuerpos de la guarnición, Presidio y Carcel: Batallón Provisional.—Jefe de día: El Comandante de Ingenieros D. José López Pizarro.—Imaginería Otro de Artillería de Montaña D. Bernabé... Hospital y provisiones: Regimiento núm. 73, 1.º Teniente.—Idem de casas: El mismo Cu.º p.º De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor José E. de Michelena.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

##### MEJICO

Luces de dirección en Coazacoalcos.

(Aviso á los Navegantes. Méjico, 1896)

Núm. 1.668, 1896.—Según noticias publicadas en el Diario oficial por el Gobierno de Méjico, las dos luces de dirección que se enciende en la orilla derecha del canal marítimo que se está dragando en Coazacoalcos, son fijas, verdes. La luz anterior situada cerca de la desembocadura del río, está elevada 6m sobre el nivel del mar y su alcance es de 4,5 millas en tiempo claro; la luz posterior está a 250m al S. 19º E. de la anterior y tiene 5,5 millas de alcance.

Cuaderno de faros núm. 6 de 1893, pág. 24.

#### MAR DEL NORTE

##### ALEMANIA

Fondeo de tres boyas en el canal Waugeroog.—Alumbrado (en proyecto) de estas boyas (Jade).

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 4512.807, Berlín, 1896.)

Núm. 1.669, 1896.—Las tres boyas B. C. y D. del canal Waugeroog, han sido reemplazadas por otras tres que llevan pintadas en blanco las letras B. C. y D. respectivamente y provistas de aparatos de alumbrado eléctrico.

Las nuevas boyas están fondeadas en 8m de agua, en 53º 49' 10" N. por 14º 7' 10" E (Boya B) 53º 48' 51" N. por 14º 8' 45" E. (Boya C.) 53º 49' 5" N. por 14º 10' 26" E. (Boya D) Cuando se enciendan estas luces, se dará el oportuno aviso,

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte), pág. 74.

#### ISLAS BRITANICAS.—INGLATERRA.

Establecimiento en proyecto de una boya de gas, en el canal Crosby, bahía de Liverpool.

(Notice to Mariners, núm. 636. London, 1896.)

Núm. 1.670, 1896.—Según noticias del Mersey and Harbour Board, el 16 de Noviembre de 1896 debe haber sido reemplazada la boya C 4 (negra, plana), de la orilla E del canal Crosby, por una boya negra, plana, de gas, marcada C 4, con una luz fija, blanca.

Situación aproximada 53º 31' 10" N. por 3º 6' 20" E.

Cuaderno de faros núm. 4 de 1893, pág. 108.

Cambio de luces en Beaumaris, estrecho de Menai.

(Notice to Mariners, núm. 637. London, 1896.)

Núm. 1.671 1896.—La luz fija, roja, que se enciende en el extremo del muelle de Beaumaris, ha sido reemplazada por una luz fija de 250 bujías, con los siguientes sectores:

Roja, entre el N. 32º E. y el N. 73º E. (41); Verde, entre el N. 73º E. y el S. 73º E. (34); Blanca, entre el S. 73º E. y el S. 37º W. (110); Roja, entre el S. 37º W. y el S. 71º W. (34); Oscura, entre el S. 71º W. y el N. 31º E. (141).

Además, se inaugurará próximamente una nueva luz de 300 bujías de potencia, en Mount Fidel en la costa, al N. de Beaumaris, á 5 1/4 cables al N. 16º E. del muelle de Beaumaris y al S. 79º E. del monumento de Bukeley.

La luz de Mount Fidel será fija, blanca, y visible entre el N. 43º E. y el S. 19º E por el E. (118º)

Situación aproximada: 53º 16' 10" N. por 2º 8' 10" E.

Cuaderno de faros núm. 4 de 1896, pág. 110.

#### IRLANDA

Cambio de color de boyas en el puerto de Queens-town (Cork).

(Notice to Mariners, núm. 609. London, 1896.)

Núm. 1.672, 1896.—Según participan los Comisarios del puerto de Cork, las boyas de Queens-town y de Cork han sido pintadas con arreglo al nuevo sistema de valzamiento adoptado en Irlanda. Las boyas de estribor (entrando), son todas cónicas y pintadas de rojo; las boyas de babor planas y pintadas de negro, excepto las siguientes, cuyo carácter no ha sufrido modificación; la boya núm. 1 ajedrezada negra y blanca, fondeada al E. de la roca Harbour y á 3 1/3 cables al N. 60º W. del faro de punta Roche; la boya E. del banco Turbot, pintada á fajas verticales negras y blancas, fondeada á 6 cables al N. 26º W. del faro de punta Roche; la boya de Bar Rock, pintada á fajas negras y rojas, fondeada al NNW. de la roca y á 4 2/3 cables al NNE. del faro de Spit Bank.

Las boyas del canal (fairways buoys) están todas pintadas de negro, con la cúspide blanca como

antiguamente; la boya F 1 á una milla al S. 10º E. del faro de Spit Bank; la boya F 2 á 6 3/4 cables al S. 29º E. del mismo faro; la boya F 3 á 4 2/3 cables al N. 59º W. del faro de Spit Bank y la boya F 4 á 1,5 cable al N. 30º E. del asta de bandera de la Aduana de Passage. Carta núm. 62 de la sección II.

#### MAR DEL NORTE

##### ISLAS BRITANICAS (Inglaterra).

Estaciones de señales en Aldborough y en Orfordness.

(Notice to Mariners, núm. 620. London, 1896.)

Núm. 1.673, 1896.—Se han establecido estaciones de señales del Lloyd, en Aldborough, en 52º 9' N. por 7º 49' E. y en Orfordness, en 52º 5' N. por 7º 47' 50" E.

Carta núm. 219 de la sección II.

#### SKAGERRAK

##### NORUEGA

Inauguración de luces en el fiord de Christiania.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2461.489 Paris 1896.)

Núm. 1.674, 1896.—El 1.º de Noviembre de 1896, se han inaugurado las siguientes luces:

1.º Engelsviken, en la orilla E. del fiord de Christiania. Esta luz es visible entre el N. 15º E. y el S. 26º W. por el N. y el W. Es: roja con eclipse, sobre la punta S. de Engelsvikoen, hasta el S. de esta punta; blanca con eclipse, en todo el resto del sector de alumbrado. Está colocada en una cabina de 3m de altura, elevada 6m, 5 sobre el nivel del mar y tiene 6 millas de alcance. Se encenderá todos los años, desde el 15 de Octubre al 15 de Febrero.

Situación aproximada: 59º 14' 50" N. por 16º 57' 50" E.

2.º Skjelbosund, Hvaler, sobre Skjelholm, una luz alternativamente blanca y roja, visible entre el S. 84º W. (dirección que pasa por el S. de Bastangen) y el S. 37º W. (dirección que pasa por el W. de Vestester); entre el S. 16º E. y el S. 38º E. (esta última dirección pasa por el W. de Skjelgrund y de Spjæflu); entre el N. 72º W. y el N. 75º E., sobre la parte N. del Skjelbosund.

Esta luz, elevada 7m,8 y de 6 millas de alcance, se encenderá todos los años desde el 15 de Julio al 31 de Mayo, en una cabina de 3m,6 de altura.

Situación aproximada: 59º 4' N. por 17º 6' 40" E.

Al mismo tiempo, la luz permanente de Almasund, ha sufrido las siguientes modificaciones; el sector blanco del SSE. ha sido reemplazado por un sector verde; el límite W. del sector blanco S. ha sido trasladado al E. hasta el S. 7º W.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte), páginas 220 y 222.



OCEANO ATLANTICO DEL SUR

RIO DE LA PLATA

Restos de buque sumergidos, al W. del banco Arquimedes.

(Avis aux Navigateurs, núm. 25071 513. Paris, 1896).

Núm. 1.675, 1896.—Según participa la Dirección del puerto de Montevideo, de la barca Italiana Tommasino, cargada de maderas, se fué á pique en 7m,3 de agua, á unas 20 millas al S. 29° W. de la luz del Cerro de Montevideo. Estos restos, cuyos masteleros salen del agua, constituyen un peligro para los buques que viniendo de fuera se dirijan directamente á alguno de los puertos de la República Argentina ó hagan el viaje inverso.

Situación aproximada: 35° 11' 30" S. por 50° 13' 40" W.

Carta núm. 70 de la sección VIII.

Nota.—Los restos del vapor Dankeld (Aviso número 107,720 de 1895), cuya arboladura ha desaparecido, no constituyen ya peligro para la navegación.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 3.º Aníón

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 23 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y la Subalterna de Ambos Camarines, subasta pública para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de aníón de dicha provincia, sobre el tipo de sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos (pfs. 60.264) en progresión ascendente y con sujeción estricta al pliego de condiciones inserto en la «Gaceta de Manila» núm. 148 del día 30 de Mayo próximo pasado.

Manila, 25 de Mayo de 1898.—El Subintendente, Carlos Vega Verdugo. 1

DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Bulacan, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de Juego de gallos del 1.º grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de cinco mil doscientos cincuenta pesos y treinta céntimos (pfs. 5250'30) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la «Gaceta oficial» núm. 105 correspondiente al día 17 del mes próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Mayo de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo del día de hoy, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Bulacan, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del Juego de gallos del 2.º grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil novecientos pesos siete céntimos y cuatro octavos (pfs. 3.900'07 4) du-

rante el trienio, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la «Gaceta oficial» núm. 106 correspondiente al día 18 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Mayo de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación.—Ricardo Diaz. 1

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo del día de hoy, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna del distrito de Bulacan, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del Juego de gallos del 3.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil sesenta pesos treinta y siete céntimos y cuatro octavos (pfs. 3060'37 4/8) durante el trienio, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la «Gaceta oficial» núm. 97 correspondiente al día 10 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Mayo de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo del día de hoy, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Bulacan, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del Juego de gallos del 4.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil novecientos cincuenta pesos ochenta y tres céntimos (pfs. 2.950'83) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la «Gaceta oficial» núm. 98 correspondiente al día 11 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Mayo de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo del día de hoy, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Bulacan, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del Juego de gallos del 5.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil trescientos pesos veintidos céntimos (pfs. 2.300'22) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de con-

diciones inserto en la «Gaceta oficial» núm. 107 correspondiente al día 12 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Mayo de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Habiendo terminado en el mes de Abril próximo pasado, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación; el Excmo. Ilmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad, en decreto de esta fecha, se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la «Gaceta oficial», en la inteligencia que de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y depositados en el osario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en subasta pública, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Relación de los nichos de adultos y párvulos cumplidos los 5 años y los prorrogados cumplidos los 3 y 5 años, que han vencido sus plazos.

Adultos.			
Días	Parroquias	T.º	N.º
13	Recoletos	67	1 M. R. P. Fr. Manuel Menez.
13	Idem	67	4 M. R. P. Fr. Basilio
13	Binondo	67	3 D. Francisco Rodriguez
14	Catedral	67	6 J. Jacinto Sarmiento,
22	Ermita	68	9 D.ª Carmen Aylton Per-
			de Tagle.
25	Quiapo	102	7 D. Manuel Masaguar.
25	Binondo	136	8 M. Mariano de la Cortina
26	Tondo	71	6 J. José Martin Gaskill

Párvulos			
Días	Parroquias	N.º	
9	Catedral	422	Ma.ª Leañ y Artigas.
11	San Miguel	130	Ma.ª Mouserrat Ruiz de
			Haldobro.
14	Ermita	133	Ma.ª de la Concepción
			Novillas,
22	Jatresna	137	Encarnación García.
22	Binondo	139	Sotero V.ª.
23	Vapor Taal.	140	Faustino García Romero.

Prorrogados de 3 y 5 años.			
Días	Parroquias	T.º	N.º
4		35	8 D.ª Guadalupe Abreu
			Buen Camino 5 años
16		94	9 Lina Mercado.
18		98	2 D. José Perelló.
27		36	4 D.ª Ana Saenz de
			minas.

Párvulos.			
Días	Parroquias	N.º	
3		299	Ma.ª Pilar Reyes y Borja-

Manila, 24 de Mayo de 1898.—Antonio de



JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

Mes de Diciembre de 1897.

cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo de Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden núm. 758 de 17 de Agosto de 1886, se publica en la «Gaceta de Manila» el siguiente resúmen de los ingresos obtenidos durante el mes de Diciembre próximo pasado como producto de los impuestos creados por la ejecución de las Obras del Puerto de Manila por Real Decreto de 2 de Enero de 1880 con arreglo á los tipos de exacción determinados por Real Decreto de 7 de Enero de 1891.

Table with 10 columns: Description, Pesos, Cént., and sub-totals for 'Cuarenta y cinco por ciento', 'Cuarenta y cinco por ciento de la recaudación obtenida por las mercancías de importación y exportación', 'Diez por ciento de la recaudación total obtenida, destinadas al Ayuntamiento de Manila', and 'TOTAL' (Parcial and General).

Manila, 22 de Enero de 1898.—El Secretario Contador, Angel Tapia.—V.o B.o.—El Presidente P. O.—El Vice-Presidente, G. Tuason.—Hay un sello que dice.—Junta de Obras del Puerto de Manila.—Conforme.—El Administrador de la Aduana, Tomás Pérez del Pu'gar.—Hay un sello que dice.—Administración de la Aduana de Manila.—Conforme.—El Capitán del Puerto.—Antonio Cano.—Hay un sello que dice.—Capitán del Puerto de Manila y Cavite.—3a copia.—El Secretario Contador, Angel Tapia.

COMISARIA DE MARINA ARSENAL DE CAVITE

Negociado de Acopios.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 29 del mes próximo pasado hasta el de la fecha con expresión de los respectivos proveedores.

Table with 4 columns: NOMBRES DE LOS PROVEEDORES, DESIGNACION DE LOS EFECTOS, Precios (Pesos, Cént.), and Importe (Pesos, Cént.). Includes items like '1 Kilólitro de cal ordinaria apagada', '500 Ladrillos gruesos prensados', etc.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa, desde el día 6 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

Table with 4 columns: NOMBRES DE LOS PROVEEDORES, DESIGNACION DE LOS EFECTOS, Precios (Pesos, Cént.), and Importe (Pesos, Cént.). Includes items like '884 Tornillos de hierro de roscas para madera', '11'500 Kg. de algodón en rama'.

Table with 4 columns: Description, Precios (Pesos, Cént.), and Importe (Pesos, Cént.). Includes items like '28 M. de manguera de lona tejida de 2 1/2 pulgadas inglesas diámetro interior', '11 L. de aceite de linaza', etc.



D. Antonio Oario . 26 Kg. en 3 id. de id. de 3 5 id.  
 id. 35 id. id. id. y 3 id. id. id.  
 y 3 id. id. id. 1-50 39'00  
 6 Kg. de alambre de hierro gal-  
 vanizado de 3 m.m grueso á 0-25 1-50

D. Santos de los Reyes. 5 Silas de viena con asiento de  
 regilla á 3 50 17 50  
 2 Termómetros para salir ó metros á 3 00 6 00  
 1 Id. de temperatura ordinaria á 3 50 3 50  
 37 M<sup>a</sup> de hule para piso á 3 00 111 00

Cavite, 11 de Diciembre de 1897.—Gamilo de la Cuadra.

### Edictos

Para José Luis de Otero y Portela Escribano de re-  
 tuaciones del juzgado de 1.ª instancia de Quiapo.  
 Por providencia dictada en esta fecha por el  
 Sr. Juez de 1.ª instancia de este distrito en la  
 causa núm. 127 contra Máximo Cabigting y otros  
 por falsificación de un documento privado natural de  
 Arayat de la provincia de la Pampanga de 27 años  
 de edad vecino del arrabal de Trozo para que dentro  
 de término de 9 días contados desde la publicación  
 de este edicto en la Gaceta oficial de esta Ca-  
 pital comparezca en este juzgado sito en la calle  
 Barbosa núm. 24 á los efectos de la citada causa  
 y percibido que de no hacerlo dentro del referido tér-  
 mino se le parará los perjuicios que en derecho  
 haya lugar.  
 Dado en Manila y juzgado de 1.ª instancia de  
 Quiapo á 29 de Mayo de 1898.—El Escribano, José  
 Luis de Otero.

En méritos de los autos de juicio verbal civil pro-  
 movidos por D. Andrés Yaptinchay contra D. Sil-  
 vino Rivera se sacan á pública subasta los bienes  
 siguientes.  
 Una casa de tabla con techo de cogon en el  
 barrio de S. José de esta población lindante por de-  
 recha de su entrada con el solar de la esposa del  
 propio Rivera por la izquierda con la casa y solar  
 de D. Juan Maganti y por espaldas con los de Juan  
 Olivares y evaluada en ciento cincuenta pesos.  
 El usufructo del solar en que se halla edificada  
 la expresada casa avaluada en ochenta pesos.  
 Se señala en para la subasta el día 21 de Junio  
 próximo venidero á las diez de su mañana en la  
 Sala de Audiencia de este juzgado advirtiéndose que  
 no se admitirá postura alguna que no se cubra las  
 dos terceras partes de la tasación y que para tomar  
 parte en la subasta los licitadores consignarán pre-  
 viamente en la mesa del juzgado el diez por ciento  
 del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán  
 admitidos.  
 Bisan, 27 de Mayo de 1898.—Gabriel Miranda.—  
 V.º B.º.—(Hay una firma que no se entiende)

En virtud de la providencia dictada en esta fecha  
 por el Sr. D. Antonio Sanz Conde juez de 1.ª ins-  
 tancia de este partido de Nueva Ecija en el exhorto  
 de Sr. Juez de 1.ª instancia de la Pampanga sobre  
 cobro de mil quinientos pesos importe de las costas  
 causadas en la causa núm. 7064 seguida en dicho  
 juzgado por daños é imprudencia temeraria á cuyo pago  
 fué condenado el difunto D. Manuel Fernández se  
 saca de nuevo á pública subasta sin sujeción á tipo  
 los bienes embargados al mismo que se detallan á  
 continuación.  
 1.º una partida de tierras destinadas al cultivo de  
 caña dulce de sesenta hectáreas de superficie encla-  
 vada en el barrio de Maylibutad término jurisdiccio-  
 nal del pueblo de Cabiao de esta provincia lindante  
 por Norte y Oeste con la calle del citado barrio  
 por Sur con la parte de la misma tierra que se  
 halla situada en la jurisdicción del pueblo de Ara-  
 yat (Pampanga) y por Este con el bosquecillo de-  
 nominado Mamata avaluada en mil ochocientos pesos.  
 2.º otra partida de tierras destinadas al cultivo de  
 tabaco enclavada en el mencionado barrio de Mayli-  
 butad de superficie de ciento ochocientos y linda  
 por Norte con los terrenos del Estado por Sur con  
 el río grande por Este con el estero denominado  
 Mallare y por Oeste con el denominado Candumpá  
 avaluada en mil seiscientos setenta pesos.  
 3.º un camarín techado de hierro situado en el  
 mismo barrio de Maylibutad avaluada en quinientos  
 pesos.  
 4.º una máquina de vapor situada en el indi-  
 cado barrio avaluada en mil quinientos pesos.  
 Lo que se anuncia por medio del presente para  
 conocimiento del público á fin de que los que quieran  
 interesarse en la subasta pueden acudir á la Sala  
 Audiencia de este juzgado donde se verificará el rem-  
 ate el día 14 del entrante mes de Junio á las  
 diez de su mañana sin suplir previamente los títu-  
 los de propiedad advirtiéndose á los licitadores que no  
 se admitirá postura alguna que no cubra las dos  
 terceras partes del avaluo y para tomar parte en  
 la subasta deberán consignar previamente en la Es-  
 cribanía de este mismo juzgado una cantidad igual

por lo menos al diez por ciento que sirve de base  
 á dicha subasta.  
 Dado en S. Isidro á 26 de Mayo de 1898.—An-  
 tonio Juncadilla.—V.º B.º, Sanz.  
 Don Santiago Cardell y Torres juez de 1.ª instancia  
 en propiedad de la provincia de Isabela de Luzón.  
 Por el presente cito llamo y emplazo al ofen-  
 dido chino Go-Quirgo natural de Chincan y de  
 residencia desconocida para que en el término de  
 15 días á partir desde la publicación de este edicto  
 en la Gaceta de Manila comparezca ante este juz-  
 gado á declarar en la causa núm. 52 del 97 se-  
 guida de oficio en el mismo sobre robo y lesiones  
 apercibido que de no verificarlo dentro del plazo in-  
 dicado se continuará dicha causa en su ausencia pa-  
 rándole los perjuicios consiguientes.  
 Dado en la casa juzgado de la Isabela de Luzón  
 en Ilagan á 9 de Mayo de 1898.—Santiago Cardell.  
 —Por mandado de su Sría., Mateo Ventura y Ayala.

Por el presente cito llamo y emplazo á los pro-  
 cesados infieles Daliddig natural del rancho de Qui-  
 nagabian comprensión del pueblo de Sta. Maria de  
 Luzón de esta misma provincia casado cuya edad  
 se ignora de oficio alfarero paga reconocimiento de  
 vasallaje y sin instrucción Alindayú de la misma, ran-  
 chería casado de unos 27 años de edad de oficio  
 también alfarero sin instrucción y Limbanan de igual  
 ranchería casado de unos 29 años de edad del mismo  
 oficio alfarero paga reconocimiento de vasallaje sin  
 instrucción para que dentro de 30 días á contar desde  
 la publicación de este edicto en la Gaceta oficial  
 de Manila se presenten ante este juzgado para los  
 efectos de la causa núm. 1240 seguida contra los  
 mismos por lesiones apercibidos que de no hacerlo  
 en el término indicado se continuará dicha causa  
 en su ausencia y rebeldía y les pararán los per-  
 juicios que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en la casa juzgado de la Isabela de Luzón  
 Ilagan á 3 de Mayo de 1898.—Santiago Cardell.—Por  
 mando de su Sría., Mateo Ventura y Ayala.

Don Emilio Túnez y Ramirez juez de 1.ª instancia  
 de este partido judicial que de estar en pleno  
 ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano  
 dá fé.  
 Por el presente cito llamo y emplazo al pro-  
 cesado ausente Bernardino Carioso natural y vecino  
 de Calnog de 36 años de edad casado labrador  
 para que en el término de 30 días contados desde  
 la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial  
 de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel  
 pública de esta Cabecera para contestar los cargos  
 que le resultan en la causa núm. 104 del año ú-  
 timo por hurto y falsificación en el bien enten-  
 dido que de no hacerlo pasado dicho término se sus-  
 tanciará la referida causa en su ausencia y rebeldía  
 parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en Pototan á 26 de Abril de 1898.—Emilio  
 Túnez.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado  
 ausente Severino Defensor natural y vecino de Po-  
 totan de 37 años de edad hijo de Agustín y de Mau-  
 ricia Camacho para que en el término de 30 días  
 contados desde la fecha en que se publique el pre-  
 sente edicto en la Gaceta oficial de Manila se  
 presente en este juzgado á contestar á los cargos que  
 contra él resultan en la causa núm. 122 del año  
 1897 apercibido que de no hacerlo se seguirá la  
 causa por todos sus trámites parándole el perjuicio  
 que hubiere lugar en derecho.  
 Dado en Pototan á 12 de Mayo de 1898.—Emilio  
 Túnez.

Don Francisco Clemente y Comas Licenciado en  
 Derecho civil y Canónico Escribano de actuaciones  
 del juzgado de 1.ª instancia de Bacolod.  
 Doy fé: que en la causa núm. 6349 que instruyo  
 por hurto se ha dispuesto la publicación del edicto  
 del tenor siguiente:—Don Alejandro Testar y Font  
 Juez de 1.ª instancia en propiedad de este Distrito  
 de Bacolod el infrascrito Escribano dá fé.—Por el  
 presente cito llamo y emplazo al procesado ausente  
 Laurencio Bidos natural y vecino del pueblo de Bago  
 de este Distrito de 28 años de edad jornalero sabe  
 leer y escribir el cual es hijo de Mariano y de  
 Agustina Rosa'es de estatura regular pelo cejas y  
 ojos negros cara ovalada nariz chata boca regular

barbilampiña color moreno y cuerpo regular con  
 lunar en la entreceja del lado derecho para que en  
 el término de 30 días contados desde la publicación  
 del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila  
 comparezca á este juzgado á fin de ampliar su in-  
 dicatoria en la referida causa apercibido que de no ver-  
 ficarlo en el término señalado se sustanciará dicha  
 causa en su ausencia y rebeldía con los perjuicios  
 que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en Bacolod á 18 de Abril de 1898.—Ale-  
 jandro Testar y Font.—Ante mí, Francisco Clemente

Doy fé que en la causa núm. 67 del año 1897  
 que instruyo por lesiones se ha dispuesto la publica-  
 ción del edicto del tenor siguiente.—Don Alejandro  
 Testar y Font Juez de 1.ª instancia en propiedad  
 de este Distrito de Bacolod el infrascrito Escribano  
 dá fé.—Por el presente cito llamo y emplazo al pro-  
 cesado ausente Felix Saligen natural y vecino del  
 pueblo de Saravia de esta provincia de 18 años  
 de edad jornalero y sin instrucción para que en  
 el término de 30 días contados desde la publicación  
 del presente edicto en la Gaceta de Manila com-  
 parezca á este juzgado á fin de contestar los cargos  
 que contra él mismo resultan en la mencionada causa  
 apercibido que de no verificarlo en el término in-  
 dicado se sustanciará dicha causa en su ausencia  
 y rebeldía con los perjuicios que en derecho ha-  
 biere lugar.  
 Dado en Bacolod á 16 de Abril de 1898.—Ale-  
 jandro Testar y Font.—Ante mí, Francisco Clemente

Don Luis Molina Vandervalle juez de 1.ª instancia  
 en propiedad de este distrito que de estar en  
 actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Es-  
 cribano dá fé.  
 Por el presente cito llamo y emplazo á la pro-  
 cesada Bárbara Pantemalgo (a) Baray de 26 años  
 de edad soltera natural de Misgao y vecina de  
 fué de esta Ciudad de oficio sirvienta para que en  
 el término de 30 días contados desde la publi-  
 cación del presente edicto en la Gaceta oficial de  
 Manila comparezca en este juzgado ó en la cárcel  
 pública de este distrito con objeto de ampliar la  
 indagatoria en la causa núm. 143 del año 1897  
 instruyo contra la misma por hurto apercibida que  
 de no verificarlo dentro del expresado término se  
 declarado rebelde y contumáz parándole los perjuicios  
 que en derecho haya lugar.  
 Dado en Iloilo á 30 de Abril de 1898.—Luis  
 Molina Vandervalle.—Por mandado de su Sría.,  
 Burcio Saenz.

Don Manuel Gil Jugo 1.º Teniente del Regimiento de línea  
 gallanes núm. 7º y Juez instructor por la presente requi-  
 sitoria  
 Mago saber: que en la causa que instruyo contra el soldado  
 del expresado Cándido del Castillo Abaca del expresado  
 señas personales son estatura 1 metro 634 milímetros pelo  
 cejas negras ojos pardos nariz regular barba poca color  
 frente regular por deserción he acordado diligencia de  
 contra el mismo y para que pueda efectuarse he dispuesto  
 publicación de la presente en cuya virtud llamo cito y  
 emplazo al referido Cándido del Castillo Abaca para que  
 del término de 30 días contados desde la publicación  
 esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila se presente  
 el cuartel del Fortín bajo apercibimiento que de no compare-  
 en dicho término será declarado rebelde y encargo á las  
 autoridades de todas clases que luego que tengan noticia del  
 del mencionado sujeto procedan á constituirlo en prisión y  
 su conclusión con custodia al cuartel del Fortín en Manila  
 á mi disposición.  
 Dado en Manila á los 24 días del mes de Mayo de 1898  
 El Teniente Juez instructor, Manuel Gil.—El Secretario, Ag-  
 Sarmiento.

Don Angel Mora y Gómez Ayudante de la Comandancia  
 Jefe de Marina de esta provincia y Juez instructor de  
 causa núm. 2745 por hurto.  
 Por el presente 2.º edicto cito llamo y emplazo á los  
 cesados ausentes Patricio Laderas y Bernardo hijo de  
 Isabela Cenón Rodrigo y Romuldo Ignacio el primero  
 natural de San Isidro provincia de Nueva Ecija de 35  
 de edad de oficio pintor y vecino del barrio de Lechería  
 Tondo el segundo es natural de Calumpit de 33 años de  
 de oficio jornalero y domiciliado antes en el arrabal de  
 nendo el tercero es de San Mateo de esta provincia y  
 cinco de Montalban de oficio jornalero de 44 años de  
 para que en el término de 20 días á contar desde la publi-  
 cación del presente se presenten en este juzgado sito en la  
 del Puerto de Manila y Cavite para prestar declaración  
 sumaria arriba mencionada.  
 Dado en Manila á 27 de Mayo de 1898.—Angel Mora  
 su mandato, José Alemany.